

RESOLUCIÓN N° 180 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN 437/2014 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2013”.

Asunción, 30 de setiembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.*

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Resolución N° 102 del 8 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia - PROCIENCIA”.

La Resolución N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N° 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución C.A.F.E.E.I. N° 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología””.

El acta N°105 de 26 de julio de 2016 de la Comisión de Programas y Proyectos por la cual recomiendan la adjudicación de los proyectos de investigación en el marco del Componente I – Fortalecimiento de la Investigación Científica.

El Decreto N° 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 180 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN 437/2014 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2013”.

Artículo 1º. AMPLIAR el Art. 1° de la Resolución N° 437/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014 en los siguientes puntos que se detallan a continuación:

Modalidad Iniciación de Investigadores:

Nro.	Código	Institución Proponente	Nombre de la propuesta	Área del conocimiento	Monto (Gs.)
1	14-INV-210	Guyra Paraguay	PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN DE UN CORREDOR DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA ENTRE SAN RAFAEL Y CAAZAPA	Ciencias Naturales y Exactas	Gs. 375.245.000

Artículo 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
 Ministro
 Presidencia del CONACYT